

COMPañIA DE TRANSPORTES MONTUFAR TRANSMONTUFAR CIA. LTDA.

MEDIANTE RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Nº A. D. M. - 94031 del 29 de marzo de 1994

SAN GABRIEL - CARCHI - ECUADOR

31895

San Gabriel, 15 de septiembre de 2003

Of. Nº



19-IX-03.

Economista

Fabián Albuja Chaves

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

Gonzalo
15 SET. 2003
1429

Att: Dpto. Registro Sociedades.

Yo, Carlos Danilo Cisneros Acosta, **GERENTE de la compañía de TRANSPORTES MONTUFAR TRANSMONTUFAR CIA. LTDA.**, me permito informar a usted lo siguiente:

Mediante escritura pública otorgada el 3 de septiembre del 2003 ante el Notario Primero del cantón Montúfar, provincia del Carchi, se procedió a celebrar la escritura de cesión de participaciones compareciendo como cedentes los señores: JAIRO OMAR ARMAS PADILLA, JOFFRE EDMUNDO PANTOJA CADENA y DARWIN GEONVANNY DE LA CRUZ NARVÁEZ, y como cesionarios los señores: EDGAR ANDRÉS POZO ALDAZ, FERNANDO GABRIEL TUFÍÑO BERMÚDEZ y JORGE HUMBERTO PORTILLA ENRIQUEZ, quedando el nuevo cuadro de integración de capital como se señala en la minuta y acta respectiva.

Dicha escritura pública de cesión de participaciones fue marginada en la escritura pública de constitución e inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Montúfar, por lo que solicito a usted se disponga se incorpore en el expediente de la Compañía que consta en los archivos de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Danilo Cisneros

GERENTE GENERAL

Adj. Lo indicado.

Exp. 52387

OK. Ingresada. 2003.09.19.86





Dr. Fernando Andino



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: JAIRO OMAR ARMAS PADILLA Y OTROS

A FAVOR DE: EDGAR ANDRES POZO ALDAS, FERNANDO GABRIEL TUFINO BERMUDEZ y JORGE HUMBERTO PORTILLA ENRIQUEZ.

CUANTIA: VEINTICUATRO DOLARES

NUMERO:

En la ciudad de San Gabriel, cabecera del Cantón Montúfar,
hoy día Miércoles, Tres de Septiembre del año Dos Mil Tres;

1 ante mí, doctor Fernando andino Cadena, Notario público
2 primero del cantón, comparecen por una parte los señores:
3 JAIRO OMAR ARMAS PADILLA, soltero; JOFFRE EDMUNDO PANTOJA
4 CADENA y señora ADRIANA NATALIA NAVARRETE VIZCARRA, casados
5 y DARWIN GEOVANNY DE LA CRUZ NARVAEZ, soltero, en calidad
6 de Cedentes; y por otra los señores: EDGAR ANDRES POZO
7 ALDAS, casado; FERNANDO GABRIEL TUFÍÑO BERMUDEZ, casado y
8 JORGE HUMBERTO PORTILLA ENRIQUEZ, soltero, en calidad de
9 Cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad
10 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y
11 hábiles por Derecho, a quienes de conocerlos, doy fe, me
12 solicitan que eleve a escritura pública, el contrato de
13 CESION DE PARTICIPACIONES que se contiene en la minuta que
14 me entregan, la que fielmente copiada, es como sigue: SEÑOR
15 NOTARIO: EN EL Registro De Escrituras Públicas a su cargo,
16 sírvase insertar una más de Cesión de participaciones, al
17 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
18 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente
19 escritura pública como CEDENTES los señores: JAIRO OMAR
20 ARMAS PADILLA, de estado civil soltero, JOFFRE EDMUNDO
21 PANTOJA CADENA y su cónyuge la señora ADRIANA NATALIA
22 NAVARRETE VIZCARRA y el señor DARWIN GEOVANNY DE LA CRUZ
23 NARVAEZ, de estado civil soltero; por sus propios derechos
24 y como CESIONARIOS los señores EDGAR ANDRES POZO ALDAS, de
25 estado civil casado, FERNANDO GABRIEL TUFÍÑO BERMUDEZ, de
26 estado civil casado y JORGE HUMBERTO PORTILLA ENRIQUEZ, de
27 estado civil soltero, también por sus propios derechos. Los
28 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,



1 domiciliados en la ciudad de San Gabriel, Provincia del
2 Carchi y legalmente capaces para contratar y obligarse.
3 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Los Cedentes señores JAIRO OMAR
4 ARMAS PADILLA, JOFFRE EDMUNDO PANTOJA CADENA y DARWIN
5 GEOVANNY DE LA CRUZ NARVAEZ son propietarios de ocho (8),
6 ocho (8) y ocho (8), participaciones de un (1) dólar cada
7 una respectivamente, en la Compañía TRANSPORTES MONTUFAR
8 TRANSMONTUFAR CIA. LTDA., constituida en la Ciudad de San
9 Gabriel, Provincia del Carchi, mediante escritura pública
10 otorgada ante el Notario Primero del Cantón Montúfar, señor
11 Guillermo Landázuri Oña, el veintitrés de Marzo de mil
12 novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro de
13 la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del mismo
14 Cantón el veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y
15 cuatro. b) La Junta Universal de socios de la Compañía
16 TRANSMONTUFAR CIA. LTDA., reunida en la ciudad de San
17 Gabriel, el veintiséis de Septiembre del año dos mil dos,
18 autorizó la Cesión de Participaciones que más adelante se
19 detalla, según consta de la copia certificada del Acta de
20 dicha Junta, que se acompaña. TERCERA.- CESION DE
21 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, se realiza las
22 siguientes Cesiones de Participaciones: El Señor JAIRO OMAR
23 ARMAS PADILLA cede sus ocho (8) participaciones de un dólar
24 cada una al señor EDGAR ANDRES POZO ALDAS, el señor JOFFRE
25 EDMUNDO PANTOJA CADENA y ADRIANA NATALIA NAVARRETE VIZCARRA
26 ceden sus ocho (8) participaciones de un dólar cada una al
27 señor FERNANDO GABRIEL TUFINO BERMUDEZ y el señor DARWIN
28 GEOVANNY DE LA CRUZ NARVAEZ cede sus ocho (8)

1 participaciones de un dólar cada una al señor JORGE
2 HUMBERTO PORTILLA ENRIQUEZ. Una vez perfeccionada dichas
3 cesiones, el cuadro de integración de capital quedaría así:

SOCIOS	PARTICIPACIONES
BOLIVAR ARMAS MORALES	8
SEGUNDO DE LA CRUZ	8
RODRIGO DE LA CRUZ	8
VICTOR DE LA CRUZ	8
WASHINGTON FUELTALA	8
JOSE NABOR ORTEGA	80
LUIS POZO	8
HECTOR REINA	80
LUIS VELA	8
ADOLFO GUERRERO	80
EDISON ESCOBAR	80
CARLOS DANILO CISNEROS	80
ANDRES POZO	8
FERNANDO TUFINO	8
JORGE PORTILLA	8
TOTAL	480

24 CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente Cesión de
25 participaciones es la suma de VEINTE Y CUATRO DOLARES.

26 QUINTA.- ANOTACIONES.- De estas cesiones se tomará nota al
27 margen de la escritura original de Constitución de la
28 Sociedad y al margen de su inscripción en el Registro



1 Mercantil y en Libro de Socios y Participaciones. Usted
2 Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
3 estilo, para la completa validez de este instrumento.
4 Firmado, Doctor Kennedy Asdrúbal Flores Pineda. Matrícula
5 número ciento cuatro del Colegio de Abogados del Carchi.
6 Hasta aquí la minuta que se archiva. Prosiguiendo, los
7 contratantes aprueban y ratifican todo el contenido de la
8 minuta inserta. Para el otorgamiento de esta escritura se
9 cumplieron las disposiciones legales del caso, e
10 íntegramente leída por el suscrito Notario a los
11 comparecientes, aquéllos la aprueban, ratifican y firman
12 conmigo, en unidad de acto: De todo lo que doy fe

13

14

15

16

17

18 JAIRO OMAR ARMAS PADILLA

C.C.040078941-8

19

20

21

22

23 JOFFRE EDMUNDO PANTOJA CADENA

C.C.040090762-2

24

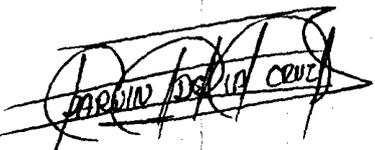
25

26

27

28 ADRIANA NATALIA NAVARRETE VIZCARRA

C.C.040099021-4



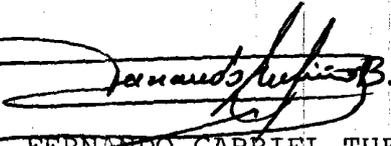
DARWIN GEOVANNY DE LA CRUZ NARVAEZ

C.C.040108048-6



EDGAR ANDRES POZO ALDAS

C.C.040113939-9



FERNANDO GABRIEL TUFIÑO BERMUDEZ

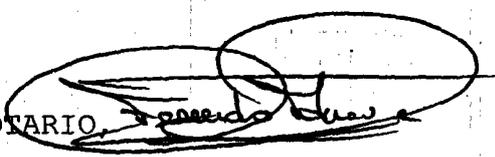
C.C.170486611-8



JORGE HUMBERTO PORTILLA ENRIQUEZ

C.C.040048818-5

EL NOTARIO





COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MONTÚFAR "TRANSMONTÚFAR" CÍA. LTDA.

**Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías
No. A.D.M.-94031 del 29 de marzo de 1994
SAN GABRIEL-CARCHI-ECUADOR**

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES MONTUFAR "TRANSMONTUFAR" CIA LTDA

En la ciudad de San Gabriel Provincia del Carchi, hoy jueves 26 de Septiembre del 2.002, siendo las 10:h00 se reúnen los socios de la Compañía TRANSMONTUFAR CIA LTDA.

Preside de la reunión el Presidente de la Compañía Sr. Adolfo Guerrero y actúa como secretario el Gerente General el Sr. Danilo Cisneros.

El Señor Presidente solicita que secretaria proceda a constatar el quórum, verificándose que de conformidad con el libro de socios y participaciones existen el 100% del capital, en consecuencia la Junta decide al amparo del Art. 238 de La Ley de Compañías declarase en Junta Universal.

El Señor Presidente propone que el Orden del Día sea el siguiente.

AUTORIZACION DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

El Señor Gerente General informa la Junta que tres socios actuales de la compañía han decidido ceder sus participaciones a nuevos socios que por dichas cesiones entraría a formar parte de la compañía, los socios cedentes son los Señores Jairo Armas Padilla, Joffre Edmundo Pantoja Cadena y Darwin Geovanny de la Cruz Narváez quienes de conformidad por lo que estipulan el Art. 113 de la Ley de Compañías, necesitan del consentimiento de la totalidad del capital social. Los socios en forma unánime deciden autorizar la cesión de la totalidad de participaciones de los actuales socios hacia los nuevos: Edgar Andrés Pozo Aldás, Fernando Tufiño Bermúdez y Jorge Humberto Portilla Enríquez.

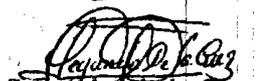
Una vez perfeccionado las cesiones de participaciones el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

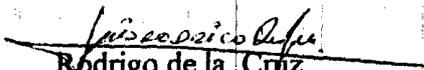
SOCIOS		PARTICIPACIONES
Bolívar Armas Morales	8	
Segundo de la Cruz	8	
Rodrigo de la Cruz	8	
Victor de la Cruz	8	

Washington Fuentala	8
José Nabor Ortega	80
Luis Pozo	8
Héctor Reina	80
Luis Vela	8
Adolfo Guerrero	80
Edison Escobar	80
Danilo Cisneros	80
Andrés Pozo Aldás	8
Fernando Tufiño	8
Jorge Portilla	8
TOTAL	480

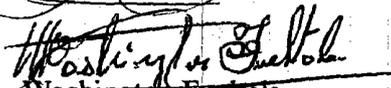
Una vez agotado el único punto del Orden del Día, se produce un receso de 15 minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Sesión se lee, la misma que aprobada en forma unánime por todos los asistentes quienes procede a firmarla en unidad de acto


Bolívar Armas


Segundo de la Cruz

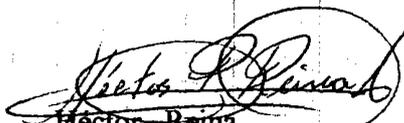

Rodrigo de la Cruz


Víctor de la Cruz

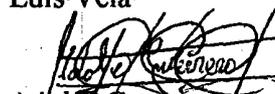

Washington Fuentala

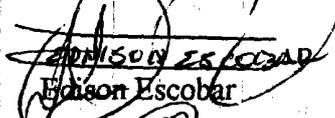

José Nabor Ortega

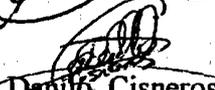

Luis Pozo

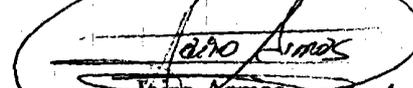

Héctor Reina

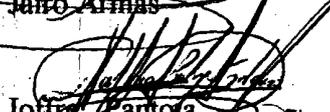

Luis Vela

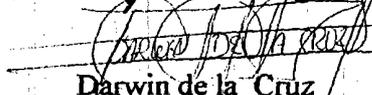

Adolfo Guerrero


Edison Escobar

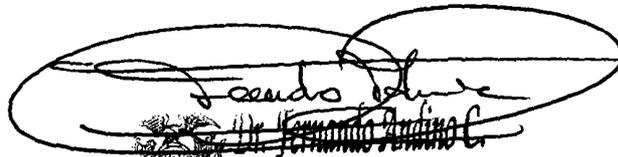

Danilo Cisneros


Jairo Armas


Jorge Portilla


Darwin de la Cruz

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE AQUELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE
SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN EL LUGAR Y
FECHA DE SU CELEBRACION.

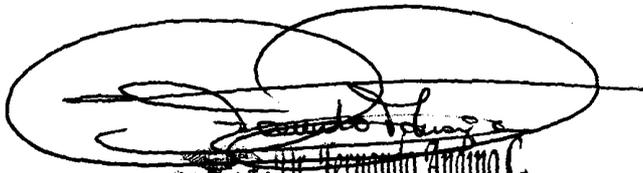


Dr. Fernando Andino C.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON MONTUFAR



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES MONTUFAR TRANSMONTUFAR CIA. LTDA., para los fines consiguientes.

San Gabriel 03 de Septiembre del 2.003



Dr. Fernando Andino C.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON MONTUFAR



RAZON: Con esta fecha queda inscrita la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, que antecede, bajo la partida número 68 a fojas número 63, 63vta y 64, correspondiente al Registro Mercantil; y número 944, del Repertorio de Inscripciones del Cantón Montúfar, correspondiente al año dos mil tres.-
CERTIFICO.-

San Gabriel, 08 de Septiembre del 2.003

T. Darwin López Hernández

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON MONTUFAR

